



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

CÓDIGO	MEF-010	ELABORÓ Grupo Operativo	REVISÓ Responsable del Proceso	APROBÓ Comité del SIG
VERSIÓN	01	FECHA 20/02/2016	FECHA 25/05/2016	FECHA 27/05/2016

FORMATO PARA TOMAR ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA

Consecutivo: **285-2022**

HALLAZGOS

Necesidad de incluir en el plan estratégico del proceso de gestión del conocimiento jurisprudencial 2022, el programa de responsabilidad social “*Jurisprudencia civil en contexto*”, con el propósito de dar a conocer a las personas que integran el sistema de justicia en Colombia, entre otros, los sujetos procesales, los abogados, los jueces y quienes trabajan en los despachos, las principales pautas jurisprudenciales para determinar la competencia en litigios ejecutivos, para precaver las demoras que ocasiona la cada vez más frecuente colisión negativa, situación que impacta seriamente el servicio oportuno y eficiente.

PROCESO RESPONSABLE	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL
PROCESOS AFECTADOS	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL
CLASIFICACIÓN DE LA ACCIÓN (Marque con una x)	ACCIÓN CORRECTIVA NO CONFORMIDAD MAYOR <input type="checkbox"/> NO CONFORMIDAD MENOR <input type="checkbox"/> ACCIÓN PREVENTIVA NO CONFORMIDAD POTENCIAL <input type="checkbox"/> OPORTUNIDADES POR MEJORAR <input checked="" type="checkbox"/>
REQUISITOS QUE APLICA	7.1 RECURSOS 7.1.1 Generalidades La organización debe determinar y proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar : a) las capacidades y limitaciones de los recursos internos existentes. 8.2 REQUISITOS PARA LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS 8.2.1 Comunicación con el cliente La comunicación con los clientes debe incluir: a) proporcionar la información relativa a los productos y servicios, c) obtener la retroalimentación de los clientes relativa a los productos y servicios, incluyendo las quejas de los clientes



ORIGEN

- Materialización del Riesgo
- Valoración del Riesgo
- Indicadores
- Encuestas
- Producto no conforme
- Auditoria Internas
- Auditorías Externas
- QRS
- Otro

RESULTADO ANÁLISIS DE CAUSAS

Metodología Utilizada: Lluvia de ideas

Necesidad de incluir en el plan estratégico del proceso de gestión del conocimiento jurisprudencial 2022, el programa de responsabilidad social “*Jurisprudencia civil en contexto*”, con el propósito de dar a conocer a las personas que integran el sistema de justicia en Colombia, entre otros, los sujetos procesales, los abogados, los jueces y quienes trabajan en los despachos, las principales pautas jurisprudenciales para determinar la competencia en litigios ejecutivos, para precaver las demoras que ocasiona la cada vez más frecuente colisión negativa, situación que impacta seriamente el servicio oportuno y eficiente.

ANÁLISIS DE CAUSAS

Dentro del plan estratégico del proceso de gestión del conocimiento jurisprudencial 2022, se previó en el pilar de justicia cercana al ciudadano y comunicación, un programa de responsabilidad social denominado “*Jurisprudencia civil en contexto*”, teniendo como una de las actividades, la publicación una Guía de conflictos de competencia en procesos ejecutivos, dirigida principalmente a prevenir el planteamiento de conflictos de competencia en esta clase de procesos.

En el año 2021, la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, conoció un número de 1549 conflictos de competencia, de los cuales 412, corresponden a conflictos presentados en procesos ejecutivos. Este alto número de planteamientos de conflictos, generó la necesidad de elaborar esta guía y divulgarla principalmente a los despachos judiciales involucrados, así como a la comunidad jurídica en general.

La publicación aún se encuentra en fase de desarrollo.

CAUSAS PRINCIPALES

Necesidad de incluir en el plan estratégico del proceso de gestión del conocimiento jurisprudencial 2022, el programa de responsabilidad social “*Jurisprudencia civil en contexto*”, con el propósito de dar a conocer a las personas que integran el sistema de justicia en Colombia, entre otros, los sujetos procesales, los abogados, los jueces y quienes trabajan en los despachos, las principales pautas jurisprudenciales para determinar la competencia en litigios ejecutivos, para precaver las demoras que ocasiona la cada vez más frecuente colisión negativa, situación que impacta seriamente el servicio oportuno y eficiente.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

CORRECCIÓN

APLICA

SI

NO

ACTIVIDADES DE LA CORRECCIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	CAUSA ASOCIADA

PLAN DE MEJORAMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	CAUSA ASOCIADA
Diseñar, crear y elaborar una Guía de conflictos de competencia en procesos ejecutivos.	Líder del Proceso de Gestión del Conocimiento Jurisprudencial Coordinación del procedimiento de Divulgación de la información jurisprudencial	15-02-2022	En desarrollo	Necesidad de incluir en el plan estratégico del proceso de gestión del conocimiento jurisprudencial 2022, el programa de responsabilidad social “ <i>Jurisprudencia civil en contexto</i> ”, con el propósito de dar a conocer a las personas que integran el sistema de justicia en Colombia, entre otros, los sujetos procesales, los abogados, los jueces y quienes trabajan en los despachos, las principales pautas jurisprudenciales para determinar la competencia en litigios ejecutivos, para precaver las demoras que ocasiona la cada vez más frecuente colisión negativa, situación que impacta seriamente el servicio oportuno y eficiente.
Enviar a la base de datos de usuarios de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, incluyéndose a la oficina de comunicaciones para que procedan a la divulgación de las redes sociales de la Corporación.	Coordinación del procedimiento de Divulgación de la información jurisprudencial	01-03-2022	31-03-2022	

SEGUIMIENTO

FECHA	COMENTARIOS

REVISIÓN

RESPONSABLE Dra. Nubia Cristina Salas Salas (Líder del Proceso de Gestión del Conocimiento Jurisprudencial)

COMENTARIOS: Se da cierre a la acción al haberse cumplido con la totalidad de las actividades del plan de mejoramiento.

Abierta

Cerrada